

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 255-2005

Guatemala, 1 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de contar con los recursos necesarios que le permitan cumplir con los pagos de prestaciones laborales para el personal permanente que se ha retirado de la institución;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 775 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
17	Procuraduría General de la Nación	11	11	<u>410,000</u>	<u>410,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>410,000</u>	<u>410,000</u>
<i>Procuraduría General de la Nación</i>	<u>410,000</u>	<u>410,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	410,000	410,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

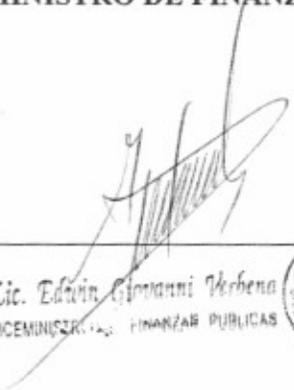
ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 410,000) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

